	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM 6 - DEDHU
Fecha del informe	Dia: 09 Mes: ABRIL Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: MARZO Año: 2026
Número del Contrato	023-00-I-CACOM-6-DEDHU-2026
Contratista	FREDY VILLABONA AMOROCHO
Objeto	Adquisición y mantenimiento de extintores para el CACOM-6.
Valor del Contrato	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $65.000.000,00 Millones de pesos MCTE.
Fecha Suscripción	Dia: 27 Mes: FEBRERO Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: JULIO Año: 2026

Forma de Pago

El valor del contrato será determinado según la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso.

VALOR INICIAL DEL CPA: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 65.000.000,00):

IMPUTACIÓN							DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTE	REC		
02	01	01	004	003	09	10	ADQUISICION DE EXTINTORES	**$ 47.000.000,00**
02	02	02	008	007	01	10	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	**$ 18.000.000,00**
VALOR TOTAL CPA								**$ 65.000.000,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
UNICO PAGO	SEGÚN FACTURACION, a Corte 30 de JULIO de 2026.	**SEPTIEMBRE**

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.

3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero-CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento
NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 22126 Dia: 27 Mes: FEBRERO Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal VF	No.: N/A Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 06 Mes: MARZO Año: 2026

Aprobación Garantía RCE	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 06 Mes: MARZO Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Registro Presupuestal Ajustado	No. N/A Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Aprobación - Otras Garantías	Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	Día: N/A Mes: N/A Año: N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
FREDY VILLABONA AMOROCHO	REPRESENTANTE LEGAL	NFPA 10 Extintores Portátiles Contra Incendios
JHON ALEXANDER VILLABONA HERNANDEZ	OPERARIO	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico:

- El avance físico a la fecha se encuentra en etapa de planeación para el ingreso de los bienes a la Unidad (Entidad).

Avance en Tiempo:

- A la fecha a transcurrido el 23.29% del tiempo de ejecución.

Avance Físico	[0] %
Avance en Tiempo	[23.29] %

Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí No X

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[65.000.000,00]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[0] [0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[65.000.000,00] [100] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	N/A	N/A	N/A	**Pendiente ejecución y de pago**	$0
				Total Pagos	$0

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: P/V
Especificaciones técnicas	Cumple: No cumple: No aplica: P/V
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: P/V
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica: P/V
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: P/V
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	Ninguna

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
Obligaciones generales y particulares del contratista. 1. Las actividades y labores de mantenimiento y recarga de los extintores, se realizarán en las instalaciones del contratista, o si se cuenta con las capacidades operacionales y logísticas certificadas (previa verificación del supervisor del contrato de acuerdo a normas vigentes NTC 3808:2021), se evaluará la pertinencia para que el contratista a ingresar a la entidad (CACOM 6) a ejecutar el mantenimiento y recarga (previa verificación y autorización del Comando de la Unidad y demás parámetros de ley relacionados con riesgos laborales). 2. El contratista debe realizar una sola entrega (embalaje seguro para transporte aéreo) con la totalidad de los elementos objeto del contrato (adquisición), al Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en el municipio de Tres Esquinas - Solano Caquetá (previa recepción por parte del supervisor del contrato en el despacho CATAM), se abstendrá de recibir entregas parciales. Para efecto de las entregas por mantenimiento y recarga, el contratista entregará parcialmente los bienes a satisfacción una vez culminado el mantenimiento y recarga de los extintores, previa coordinación logística con el supervisor del contrato. 3. El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos (embalaje seguro para transporte aéreo), incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos directamente en el Comando Aéreo De Combate No.6 ubicado en Tres Esquinas, Solano Caquetá. 4. El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para el desarrollo del mantenimiento y recarga de los equipos de extinción así mismo los equipos de compra deberán ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratista, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo de	**Obligaciones generales y particulares del contratista.** 1. Las actividades y labores de mantenimiento y recarga de los extintores, **están pendientes** y se realizarán en las instalaciones del contratista, o si se cuenta con las capacidades operacionales y logísticas certificadas (previa verificación del supervisor del contrato de acuerdo a normas vigentes NTC 3808:2021), se evaluará la pertinencia para que el contratista a ingresar a la entidad (CACOM 6) a ejecutar el mantenimiento y recarga (previa verificación y autorización del Comando de la Unidad y demás parámetros de ley relacionados con riesgos laborales). 2. **Está pendiente:** El contratista debe realizar una sola entrega (embalaje seguro para transporte aéreo) con la totalidad de los elementos objeto del contrato (adquisición), al Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en el municipio de Tres Esquinas - Solano Caquetá (previa recepción por parte del supervisor del contrato en el despacho CATAM), se abstendrá de recibir entregas parciales. Para efecto de las entregas por mantenimiento y recarga, el contratista entregará parcialmente los bienes a satisfacción una vez culminado el mantenimiento y recarga de los extintores, previa coordinación logística con el supervisor del contrato. 3. **Está pendiente:** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos (embalaje seguro para transporte aéreo), incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos directamente en el Comando Aéreo De Combate No.6 ubicado en Tres Esquinas, Solano Caquetá. 4. El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para el desarrollo del mantenimiento y recarga de los equipos de extinción así mismo los equipos de compra deberán ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la	Ninguna.

Combate No-6 Ubicado en Tres Esquinas, Solano-Caquetá. 5. Todos los elementos adquiridos y aquellos requeridos para la como repuestos instalados objeto de los mantenimientos y recargas deben ser nuevos, de excelente calidad, no pueden ser usados, ni manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original, libre de defectos e imperfecciones, los bienes a entregar deben cumplir las especificaciones, con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento. La supervisión del CACOM-6 puede rechazar los equipos de extinción si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias. 6. El CACOM-6 para efectos de garantizar la operatividad y alistamiento de los equipos, se realizará uso y operación de 02 extintores aleatoriamente objeto del proceso, con la finalidad de garantizar la calidad del mantenimiento y recarga de los mismos. En efecto, el contratista deberá recargar nuevamente los 02 extintores probados y devolverlos de acuerdo al plazo de ejecución del mismo. 7. Los costos de las novedades dichas anteriormente que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista. 8. Si algún o algunos de los componentes que integran los bienes es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 15 días calendario, sin superar el plazo de ejecución. 9. El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica. 10. El mantenimiento y recarga deben tener una cobertura de garantía por calidad de un (1) año; y la adquisición deberá contemplar una cobertura de garantía por calidad de cinco (5) años.	empresa contratista, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo de Combate No-6 Ubicado en Tres Esquinas, Solano-Caquetá. 5. **Está pendiente:** Todos los elementos adquiridos y aquellos requeridos para la como repuestos instalados objeto de los mantenimientos y recargas deben ser nuevos, de excelente calidad, no pueden ser usados, ni manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original, libre de defectos e imperfecciones, los bienes a entregar deben cumplir las especificaciones, con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento. La supervisión del CACOM-6 puede rechazar los equipos de extinción si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones técnicas necesarias. 6. **Está pendiente:** El CACOM-6 para efectos de garantizar la operatividad y alistamiento de los equipos, se realizará uso y operación de 02 extintores aleatoriamente objeto del proceso, con la finalidad de garantizar la calidad del mantenimiento y recarga de los mismos. En efecto, el contratista deberá recargar nuevamente los 02 extintores probados y devolverlos de acuerdo al plazo de ejecución del mismo. 7. Los costos de las novedades dichas anteriormente que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista. 8. **Está pendiente:** Si algún o algunos de los componentes que integran los bienes es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior a 15 días calendario, sin superar el plazo de ejecución. 9. **Está pendiente:** El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica. 10. **Cumplido:** El mantenimiento y recarga deben tener una cobertura de garantía por calidad de un (1) año; y la adquisición	

11. Los elementos deberán encontrarse debidamente embalados o empacados evitando el deterioro de los bienes a entregar, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del supervisor del contrato. 12. Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratista deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor con tiempo suficiente y previamente para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA. 13. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso de fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato y al Departamento de Compras Públicas del CACOM-6; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial. 14. El contratista deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-6, en su defecto devolver las llamadas y responder los correos electrónicos que llegasen a enviar. 15. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato. 16. Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago. 17. El contratista deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del contrato. 18. El contratista deberá aportar a la entidad una vez suscrita el acta de inicio, la documentación necesaria para realizar el	deberá contemplar una cobertura de garantía por calidad de cinco (5) años. 11. **Está pendiente:** Los elementos deberán encontrarse debidamente embalados o empacados evitando el deterioro de los bienes a entregar, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del supervisor del contrato. 12. **Está pendiente:** Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratista deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor con tiempo suficiente y previamente para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA. 13. **A la hora y fecha no han notificado ninguna situación irregular:** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso de fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Supervisor del contrato y al Departamento de Compras Públicas del CACOM-6; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance y el presupuesto oficial. **14. El contratista NO atiende de carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-6, en su defecto NO devuelve las llamadas y responder los correos electrónicos que se han enviado.** 15. **En seguimiento:** Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato. 16. **A la hora y fecha no han notificado ninguna situación irregular:** Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.	

estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, formato para cada persona que prestará el servicio. 19. En caso de que el personal no supere el estudio de seguridad por motivos estrictamente confidenciales, el contratista debe poner a disposición nuevo personal para la realización del estudio de seguridad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación que realice el supervisor de la novedad presentada, con el ánimo de no generar retrasos en la ejecución del contrato. **20.** Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007, NTC 2885:2009, NTC 3808:2021. 21. Posterior a los mantenimientos, el contratista debe entregar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos. 22. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. 23. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	17. **A la hora y fecha no han notificado ninguna situación irregular:** El contratista deberá cubrir el 100% del costo del traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del contrato. **18. El contratista NO a aportado a la entidad una vez suscrita el acta de inicio, la documentación necesaria para realizar el estudio de seguridad del personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, formato para cada persona que prestará el servicio.** 19. **Está pendiente verificar:** En caso de que el personal no supere el estudio de seguridad por motivos estrictamente confidenciales, el contratista debe poner a disposición nuevo personal para la realización del estudio de seguridad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación que realice el supervisor de la novedad presentada, con el ánimo de no generar retrasos en la ejecución del contrato. **20. Está pendiente verificar:** Los trabajos a realizar serán ejecutados bajo el cumplimiento de las normas NFPA 10 Edición 2007, NTC 2885:2009, NTC 3808:2021. 21. **Está pendiente ejecutar:** Posterior a los mantenimientos, el contratista debe entregar la certificación actualizada de la disposición final de los insumos y residuos de los cilindros y químicos. 22. **Está pendiente verificar:** De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. 23. **Está pendiente verificar:** El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para	

24. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 25. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.	entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 24. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 25. **Está pendiente verificar:** Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.	

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

1. Pendiente que el contratista allegue a la entidad la documentación totalmente diligenciada (FR-JIAEC-FR-214, OA-JIAEC-FR-210, OA-JIAEC-FR-213), remitidas al contratista desde el 19-MARZO-2026 por parte del supervisor del contrato, y con reenvío de la solicitud el día 08-ABRIL-2026. Reiterando al contratista la importancia de optimizar el tiempo de ejecución (planeación), ya que dichos trámites, requieren un tiempo de verificación por parte del GRUIA antes del ingreso de los colaboradores contratistas a la Unidad. Es por ello que se manifestó la urgencia del diligenciamiento de los documentos en comento; también, para evitar futuras prorrogas en la ejecución del contrato.
2. Importante dejar constancia de la deficiente voluntad del contratista para generar una comunicación efectiva y oportuna ante los requerimientos (llamadas telefónicas) que le realiza el supervisor del contrato. Ya que, en reiteradas ocasiones, el contratista NO contesta o contesta días después las llamadas realizadas de la entidad a través del supervisor del contrato. Situación que se convierte incomoda y retrasa los procesos de comunicación efectivos para la planeación en el proceso de ejecución.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

Observaciones: N/A

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

N/A.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: __N/A___

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Dia: N/A Mes: N/A Año: N/A
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial:

Avance Físico:

- El avance físico a la fecha se encuentra en etapa de planeación para el ingreso de los bienes a la Unidad (Entidad).

Avance en Tiempo:

- A la fecha a transcurrido el 23.29% del tiempo de ejecución.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor **(Indicar si Principal o Suplente)**	T1. EMERSON VILLEGAS VILLEGAS Principal	**C.C.** 1.062.299.567
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 02 de febrero 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESTADO MAYOR / DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO	
Firma		